SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y VNO.

En Xerez de la Frontera cabildo capitular en veinte y cinco de Junio de mil y setecientos y vno, estando en el Ayuntamiento los señores D. Agustin Garcia Campero, D. Antonio Enriquez Perez de Ayala, Regidores y D. Antonio Enriquez Serviz de Santa Cruz, Procurador General, por ante mi el escriuano, dixeron que por los señores D. Henrique Pabon, vecino de esta ciudad, se les ha pedido licencia para sacar de los Propios de la ciudad dos mill reales de vellon para el pleito que se sigue con el Duque de Medina Sidonia sobre el Pleito de los Pastos y que aora se necesita de otros cien reales para las necesarias diligencias y gastos que se ofrecen y por la fuerza de ellos se ha de acudir con el dicho dinero para el dicho efecto, y que para que se pueda dar la dicha licencia es necesario que precedan los autos que se piden y que se ha de dar traslado a los Procuradores de la ciudad para que se hagan cargo de lo que se pide y que se ha de dar licencia para sacar dicho dinero